



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE INCA

4618 *Aprobación inicial de modificación de la Ordenanza municipal de limpieza*

Por el Ayuntamiento en Pleno, en su sesión ordinaria de día 28 de mayo de 2020, se aprobó inicialmente la propuesta de modificación de la Ordenanza municipal de limpieza.

Mediante el presente anuncio se somete a información pública dicha modificación durante el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones, objeciones y observaciones, durante el cual se podrá examinar el expediente en el área de urbanismo de este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el art. 102 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, Municipal y de Régimen Local de las Islas Baleares.

En caso de que no se presenten reclamaciones se entenderá definitivamente aprobada la modificación de la Ordenanza, si bien para que entre en vigor deberá publicarse íntegramente en el BOIB y deberá haber transcurrido el plazo a que se refiere el art. 103 en relación al art. 113 de la Ley municipal y de Régimen Local de las Islas Baleares.

Inca, 1 de junio de 2020

El Alcalde-Presidente
Virgilio Moreno Sarrió

